



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6700

Trámite de información pública de la aprobación del Plan Insular de Gestión del Patrimonio Cultural de Formentera, para los años 2015 y 2016

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, aprobó el Plan insular de gestión del patrimonio cultural de Formentera, para los años 2015 y 2016, redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cultura y Patrimonio, teniendo en cuenta que su aprobación viene prescrita por la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears, y porque se trata de un documento básico para planificar la gestión del patrimonio cultural en el ámbito insular.

Se somete a información pública mediante anuncio en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la web del Consell Insular de Formentera www.consellinsulardeformentera.cat, para que durante el plazo de 20 días, los interesados puedan examinar el expediente y presentar sugerencias, alegaciones o reclamaciones, según el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Si no se presentan se entenderá definitivamente aprobado el Plan, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

La consulta del expediente se realizará en el área de Cultura y Patrimonio del Consell de Formentera, calle de Pius Tur Mayans, 14, Sant Francesc Xavier (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes.

Formentera, 14 de abril de 2015.

El Presidente del Consell Insular de Formentera.

Jaume Ferrer Ribas

